

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

OBRA: RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL. AUTOVÍA A-12 (PAMPLONA – LOGROÑO). AÑO 2016.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego de cláusulas contiene el conjunto de condiciones económicas y administrativas que regirá en el procedimiento convocado por Autovía del Camino para la ejecución de la campaña de renovación de la señalización horizontal vial en la Autovía del Camino de Santiago A-12 (Pamplona – Logroño) para el año 2016.

2. DEFINICION Y AMBITO DE APLICACION

El presente Pliego será de aplicación a los trabajos de renovación de la señalización vial horizontal de la Autovía del Camino de Santiago A-12 (Pamplona – Logroño) entre los km 4+120 al 76+421 tanto en el tronco principal como en los ramales de los enlaces.

3. COMIENZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La fecha de inicio de los trabajos definidos en el presente pliego será el día 1 de Octubre de 2016, siendo ejecutados de forma continua en todo su alcance y con una duración máxima de 8 semanas.

La fecha de comienzo podrá sufrir variaciones a criterio de la CONCESIONARIA sin que ello suponga derecho a reclamación alguna por parte del ADJUDICATARIO.

4. DESCRIPCION DE LAS LABORES A REALIZAR

Los trabajos a realizar vienen definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de Renovación de la señalización vial horizontal en la autovía A-12 (Pamplona - Logroño) para el año 2016.

5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

5.1. PRINCIPIO GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos que se ejecuten se ajustarán a la legislación vigente, a las estipulaciones del presente pliego y a las condiciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

5.2. PROGRAMA DE TRABAJOS

Con una antelación mínima de dos (2) semanas al inicio de los trabajos, el ADJUDICATARIO estará obligado a presentar un Programa de Trabajos que incluirá los siguientes documentos:

- Gráfico de barras (diagrama de Gantt) desglosado por días en consonancia con el Programa presentado en la oferta.
- Equipos y maquinaria afectos a la obra.
- Organización y función del personal técnico y operarios que se destina a la ejecución de las obras.
- Procedencia y ensayos preliminares de los materiales a emplear.

Este Programa de Obras deberá ser aprobado por el Director de Obra, momento en el cual, adquirirá carácter contractual.

El plazo máximo previsto de ejecución de las obras es de 8 semanas.

5.3. SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La totalidad de la señalización necesaria para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el presente Pliego, serán realizadas por el ADJUDICATARIO.

Con una antelación mínima de dos (2) semanas al inicio de los trabajos, el ADJUDICATARIO estará obligado a presentar un Plan detallado de la señalización de las obras que se llevará a cabo. Los requisitos establecidos en dicho plan se ajustará, como mínimo, a lo exigido en la Norma 8.3-IC "Señalización de Obra" y demás disposiciones legales vigentes.

La CONCESIONARIA podrá modificar las soluciones previstas por motivos de seguridad a los usuarios de la vía, del personal propio del ADJUDICATARIO y otras causas justificadas.

El ADJUDICATARIO podrá presentar propuestas alternativas a la CONCESIONARIA, siempre que las mismas no produzcan condiciones de seguridad inferiores a lo aquí establecido o perjuicios económicos a la CONCESIONARIA por reducción de ingresos derivados del conteo de tráfico. El Director de Obras debe aprobar tanto el Plan de señalización presentado como cualquier propuesta de modificación de señalización antes de llevarse a cabo.

5.4. ACTUACIONES FINALES Y LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del ADJUDICATARIO limpiar las obras y sus inmediaciones de escombros y todo tipo de materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales, así como adoptar las medidas para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección Facultativa, siendo a cargo del ADJUDICATARIO la limpieza general de la obra a su terminación.

5.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

El ADJUDICATARIO presentará con una antelación mínima de dos (2) semanas al inicio de los trabajos un plan de gestión de residuos, en el que refleje cómo llevará a cabo sus obligaciones

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

en relación con los residuos generados durante la ejecución de los trabajos. Este plan, una vez aprobado por la CONCESIONARIA, se incorporará al contrato y adquirirá carácter contractual.

El coste de implantación de las medidas preventivas de residuos de obra está incluido en los precios de las unidades que conforman este contrato.

5.6. CONTROL DE CALIDAD

Para la evaluación de cuanto se prescribe acerca de las características de los materiales y sus condiciones de puesta en obra, la CONCESIONARIA podrá contratar con un laboratorio independiente acreditado cuantos ensayos considere oportunos. El abono de estos ensayos correrá a cargo directamente de la CONCESIONARIA y su coste no está incluido dentro del presupuesto de la obra. Discrecionalmente la CONCESIONARIA podrá optar por otras modalidades de control.

El ADJUDICATARIO está obligado a presenciar o admitir en todo momento dichos ensayos o aquellos que la Dirección de Obra estime oportunos, a fin de comprobar la calidad, resistencia y características de los materiales empleados o que hayan de emplearse; así como sus condiciones de puesta en obra.

La determinación de los procedimientos y normas a aplicar para la realización de los ensayos y análisis, y el enjuiciamiento o interpretación de los ensayos, serán competencia exclusiva de la Dirección Facultativa de las Obras.

De forma complementaria, el ADJUDICATARIO dispondrá a su costa el 1% del presupuesto de ejecución material del conjunto de la obra que se considerará incluido en los precios de las distintas unidades de obra, para aumentar el control de calidad suscrito por la CONCESIONARIA o para efectuar los ensayos de contraste. Para esta parte del control de calidad, el ADJUDICATARIO deberá elaborar un plan de control de obra que será entregado con anterioridad al comienzo de los trabajos, para su aprobación por parte de la Dirección de Obra. Dicho plan de control de calidad tendrá carácter obligatorio y los resultados serán facilitados por el ADJUDICATARIO a la CONCESIONARIA.

En el caso de disparidad de resultados entre los laboratorios, se tomarán como ensayos de referencia los correspondientes al control de calidad a ejecutar por la CONCESIONARIA, que prevalecerán sobre el resto, salvo que se efectúen ensayos de contraste según el procedimiento específico que determine la Dirección de Obra.

6. CERTIFICACIONES

La certificación de los trabajos ejecutados se realizará de forma mensual mediante la aplicación de los **precios unitarios ofertados** por el ADJUDICATARIO a las mediciones realmente ejecutadas de cada unidad de obra.

Los gastos generales y beneficio industrial estarán incluidos en los precios unitarios ofertados no siendo de abono independiente.

El IVA será objeto de abono independiente.

La CONCESIONARIA dispondrá de un plazo de 10 días desde la recepción de la certificación para su aprobación o para formular los reparos si los hubiese.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

Una vez conformada la certificación, que tendrá el carácter de abono a cuenta hasta la finalización completa de la obra, el ADJUDICATARIO emitirá la factura correspondiente que la CONCESIONARIA abonará mediante transferencia el día 15 del segundo mes contado desde la fecha de la factura.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.1. SEGURIDAD Y SALUD

La relación en materia de Seguridad y Salud entre la CONCESIONARIA y el ADJUDICATARIO se ceñirá, en general, a lo exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y legislación derivada.

El coste de implantación de las medidas preventivas estará incluido en los precios de las unidades que conforman este documento.

El SUBCONTRATISTA contará con los Recursos Preventivos necesarios en cumplimiento de la legislación vigente. Nombrará un interlocutor en esta materia, que atenderá las indicaciones del Coordinador de Actividades Empresariales de la CONCESIONARIA.

Autovía del Camino, S.A. es la empresa titular y principal del Centro de Trabajo. Las actuaciones que realizará en cuanto a la Coordinación de Actividades Empresariales serán las siguientes:

- Informar de los riesgos del Centro y de la Actividad al SUBCONTRATISTA (artículo 7, RD 171/04)
- Solicitar información de los riesgos específicos de las actividades que vaya a realizar en el Centro el SUBCONTRATISTA, sobre todo aquellas que puedan agravarse por la concurrencia (artículo 4, RD 171/04): el SUBCONTRATISTA quedará obligado a facilitar la evaluación de riesgos solicitada.
- Una vez recibida la información anterior, impartir instrucciones para la Prevención de los Riesgos existentes y sobre medidas a aplicar cuando se produzca una situación de emergencia (artículo 8, RD 171/04)
- Informar de los accidentes que se produzcan por la concurrencia, y de toda situación de emergencia (artículo 4, RD 171/04): el SUBCONTRATISTA tendrá esa misma obligación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa por el SUBCONTRATISTA (artículo 10, RD 171/04)

Para el cumplimiento de este último deber, Autovía del Camino, S.A. solicitará al SUBCONTRATISTA la siguiente documentación:

- Acreditación de que ha realizado para los servicios contratados la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la Actividad Preventiva
- Acreditación de la implantación de un sistema de prevención en la empresa, con indicación de la modalidad preventiva.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

- Acreditación de que ha cumplido sus obligaciones en materia de formación e información respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el Centro de Trabajo, incluyendo las instrucciones impartidas por Autovía del Camino S.A.
- Acreditación de la aptitud de los trabajadores para realizar los trabajos (desde el punto de vista de la vigilancia de la salud), y del cumplimiento de las disposiciones mínimas reglamentarias por parte de maquinaria y equipos.
- Acreditación de la Coordinación con sus posibles subcontratistas.
- En este sentido, el Coordinador de Actividades Empresariales de Autovía del Camino S.A. establecerá, de acuerdo con el SUBCONTRATISTA, el medio de coordinación a utilizar.

7.2. RESPONSABILIDAD EN MATERIA LABORAL

El SUBCONTRATISTA, como patrono de todo el personal que utiliza para la ejecución del contrato:

- Responderá ante las autoridades, organismos y tribunales de la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente en materia laboral.
- En calidad de responsable civil solidario, responderá de cualquier accidente ocurrido o producido por la marcha de sus trabajos.
- Deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y estar al corriente del pago de las cuotas, y se compromete a presentar los TC-1, TC-2 y recibo de autónomos, tan pronto le sean requeridos por la CONCESIONARIA.
- Entregará los correspondientes justificantes de estar al corriente de pago a su personal, cuantas veces le sean requeridos por la CONCESIONARIA.
- Entregará a la CONCESIONARIA la relación de trabajadores que vayan a intervenir en el contrato, en el momento en que se conozca su participación: nombre, apellidos y D.N.I.
- Tendrá concertado un Seguro Temporal de Accidentes y un Seguro de Responsabilidad Civil, y lo mantendrá durante la vigencia del contrato.

8. INCUMPLIMIENTOS. PENALIZACIONES

El ADJUDICATARIO será responsable de fiel cumplimiento de lo establecido en el contrato y tendrá la obligación de indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la deficiente ejecución de las labores subcontratadas que contractualmente le corresponden.

La CONCESIONARIA aplicará las siguientes penalizaciones al ADJUDICATARIO por deficiencias en la prestación del servicio por causas imputables al mismo:

- Por aplicar insuficiencia de medios humanos, maquinaria o materiales a las labores subcontratadas: entre 1.000 y 6.000 euros por día o incidente.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

- Por incumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud o señalización de las labores subcontratadas: entre 1.000 y 100.000 euros, en función de la gravedad del incumplimiento.
- Por falta de higiene, limpieza y/o buen estado de la indumentaria, vehículos y maquinaria destinada a las labores subcontratadas: entre 1.000 y 6.000 euros por cada caso que se registre.

Además, por la disminución total o parcial de la capacidad de tráfico de la Autovía (cierre a la circulación de uno o más carriles del tronco de la Autovía, o alguno de los ramales de entrada o salida de la misma) debida a deficiencias en la prestación del servicio por causas imputables al ADJUDICATARIO, se aplicará una penalización que se calculará de la siguiente manera: se tomará el valor de la IMD total del subtramo de Autovía afectado correspondiente al mismo día del año anterior, y se dividirá por 24, este valor de tráfico horario se denomina "H".

- Por cada carril cortado (máximo 3) se aplicará una sanción de 10 céntimos de euro por "H" y hora de cierre.
- En caso de corte de un ramal de acceso del subtramo, se aplicará 20 céntimos de euro por "H", por cada hora de cierre.
- En caso de cierre total de la Autovía se aplicará 100 céntimos de euro por "H", por cada hora de cierre.

A estas penalizaciones se añadirá la posible merma de ingresos de la CONCESIONARIA por reducción del Canon de Demanda derivado de una disminución de tráfico en la Autovía motivada por las incidencias objeto de penalización.

En caso de incumplimiento grave de las labores por parte del ADJUDICATARIO, o en caso de situaciones de emergencia o de grave riesgo para la prestación del servicio sin actuación por parte de aquel, la CONCESIONARIA podrá actuar de oficio en sustitución del mismo.

En dicho caso la CONCESIONARIA, con independencia de posibles sanciones o reclamación de daños y perjuicios, repercutirá al ADJUDICATARIO los costes de su intervención, que deberán ser abonados por este en un plazo no superior a 30 días desde que le sea remitida la correspondiente carta de pago.

Será causa de resolución del contrato a instancia de la CONCESIONARIA el incumplimiento grave reiterado por el adjudicatario de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo.

9. SEGUROS Y GARANTÍAS

El ADJUDICATARIO deberá tener contratada, y mantener en vigor durante el plazo de vigencia del contrato, una póliza de Responsabilidad Civil que cubra las distintas responsabilidades civiles por los trabajos subcontratados y a sus posibles subcontratistas. El límite de indemnización para las garantías de este seguro no será inferior a 300.000 €.

El ADJUDICATARIO adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que pudiera producir a la Autovía, a los vehículos o a los conductores que transiten por la misma.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales el ADJUDICATARIO presentará, antes de la firma del contrato, un aval solidario y a primer requerimiento a favor de la CONCESIONARIA por importe del 2% del importe de adjudicación del contrato, de banco o compañía de seguros de acreditada solvencia, que será cancelado a la terminación del periodo de garantía de la obra establecido en un (1) año.

En el caso de que se hagan efectivas contra el aval penalizaciones, indemnizaciones u otros conceptos que le sean imputables y que dejen reducido su importe, el ADJUDICATARIO se obliga a reponer o ampliar, en la cuantía necesaria, dichas garantías.

A estos efectos, la CONCESIONARIA notificará al ADJUDICATARIO la disminución en el nivel de las garantías, procediendo, según el caso, a:

- Retener de las certificaciones siguientes aquellos importes necesarios para restablecer el nivel de la garantía con anterioridad a la imposición de penalizaciones o indemnizaciones; o
- Requerir al ADJUDICATARIO para la constitución de un nuevo aval por un importe equivalente a aquel por el que se haya ejecutado el aval preexistente. El ADJUDICATARIO deberá de constituir dicha garantía en el plazo de diez (10) días hábiles desde que fuera requerido para ello.

En el supuesto de que se presente cualquier reclamación judicial, administrativa o arbitral, carga, derecho real o gravamen, o se notifique a la Concesionaria solicitud judicial o administrativa de retención de certificaciones, por trabajos realizados en base al contrato, la Concesionaria podrá retener, de cualquier pago que deba realizar al ADJUDICATARIO, el importe reclamado hasta la cantidad que se le adeude, siempre que dicho importe exceda de la retención y garantía a que se hace referencia en los párrafos anteriores, y por el importe de dicho exceso, debiendo comunicarlo de forma fehaciente al ADJUDICATARIO en el plazo de los diez días siguientes, con la documentación que justifique la retención.

No obstante, la responsabilidad del ADJUDICATARIO no se agota con la incautación de las retenciones, sino que se obliga a indemnizar a la Concesionaria por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de las mismas.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Será causa de resolución del contrato, aparte de las establecidas en la cláusula octava de este Pliego, la resolución del Contrato de la Concesión de Obras Públicas para la construcción, conservación y explotación de la autovía Pamplona-Logroño, con los efectos previstos en dicho contrato y demás legislación aplicable para los distintos motivos de resolución.

11. CESION Y SUBCONTRATACION

El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato a un tercero, en su totalidad o en parte, ni ceder un interés cualquiera incluido en el contrato, sin la autorización escrita de la SOCIEDAD CONCESIONARIA.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

El ADJUDICATARIO, previamente al inicio, podrá proponer a la CONCESIONARIA la subcontratación parcial de las labores. La CONCESIONARIA, una vez analizada la propuesta, podrá estimar o desestimar la solicitud. En el supuesto de desestimación de la propuesta, el ADJUDICATARIO vendrá obligado a llevar a cabo las labores contratadas de forma directa, con el personal de plantilla y la maquinaria y los medios auxiliares de su propiedad.

En el caso de que se autoricen subcontrataciones, la CONCESIONARIA podrá exigir, y el ADJUDICATARIO se compromete a presentar, declaración acreditativa de la situación de los pagos pendientes de abono por este o cualquier otra reclamación contra aquélla, en el momento de la entrega de la última certificación.

El ADJUDICATARIO se compromete a trasladar y a hacer cumplir a sus subcontratistas todas las instrucciones que reciba de la CONCESIONARIA y que afecten a los mismos.

12. GASTOS E IMPUESTOS. PERMISOS Y LICENCIAS

Todos los gastos, impuestos, tasas, arbitrios, garantías para autorizaciones, entre las que se encuentran las que resulta necesario depositar en los diferentes Organismos Públicos para la obtención de las autorizaciones pertinentes bien sea en metálico o mediante aval bancario; derechos, exacciones parafiscales y tributos de cualquier clase o naturaleza, creados por el Estado, Comunidad o Municipio y cualesquiera otros conceptos análogos que origine el contrato y todos aquellos que se produzcan hasta la total terminación de los trabajos, serán tramitados y satisfechos por el ADJUDICATARIO.

Así pues serán de cuenta del ADJUDICATARIO las licencias, tasas y consumo de servicios necesarios para la realización de los trabajos.

Serán de cuenta del ADJUDICATARIO todos los costes que correspondan al desarrollo de las labores descritas en este Contrato (maquinaria, mano de obra, materiales, medios auxiliares, costes indirectos, etc.)

Por lo que se refiere específicamente al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que grava la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego, se incluirá como partida independiente en las certificaciones para su abono por la CONCESIONARIA.

13. SUMISIÓN A ARBITRAJE

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del contrato, relacionado directa o indirectamente con el mismo, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento y sus Estatutos, con compromiso de dar cumplimiento al laudo arbitral que en desarrollo de dicho arbitraje se dicte.

14. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Sin perjuicio del arbitraje a que se refiere la Cláusula decimoctava la hipótesis de que fuera necesario entablar cualquier acción de tipo judicial, esta se someterá a la jurisdicción de los

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

tribunales de la ciudad de Pamplona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. PROPUESTA DE LOS LICITADORES

La documentación que cada LICITADOR debe presentar es la que se detalla a continuación:

- Presupuesto de la obra de Repintado Año 2016 de la autovía A-12 (Anejo I) con indicación de los **precios unitarios ofertados por el Licitador** para cada una de las unidades de obra. El Presupuesto resultante de aplicar los precios unitarios ofertados a las mediciones de Proyecto, no podrá ser superior al Presupuesto Base de Licitación establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y que asciende a la cantidad de **198.855,65 € (IVA excluido)**.
- Plan de trabajos propuesto.
- Plan señalización de obras con indicación de los medios a emplear.
- Relación de medios personales y materiales para la realización de los trabajos, con indicación de si son propios o subcontratados.
- Características y certificados de la maquinaria a emplear.
- Equipo de trabajo y su cualificación profesional. El equipo de trabajo, una vez aprobado, no podrá ser modificado por el CONTRATISTA durante todo el transcurso de la obra, salvo aprobación de la Dirección de Obra por razones de causa mayor.
- Experiencia profesional de la empresa y de los trabajadores en trabajos similares. Con descripción amplia de las obras realizadas de similares características.
- Mejoras ofertadas por el LICITADOR.

La documentación se deberá presentar antes de las **14:00h del martes 26 de julio 2016** por cualquiera de estos medios:

Correo electrónico: egarcia@autoviadelcamino.com, indicando en el asunto Nombre de la empresa remitente y Obra “Señalización vial horizontal 2016”.

Papel: Oficinas de Autovía del Camino, S.A., Centro de Conservación de Carreteras de Estella, C/Merkatondoa nº41 31200 Estella (Navarra).

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

RELACIÓN DE ANEXOS:

ANEXO I: PRESUPUESTO REPINTADO GENERAL AUTOVÍA A-12.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

ANEXO I: PRESUPUESTO REPINTADO GENERAL AUTOVÍA A-12

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

PRESUPUESTO

REPINTADO A12 2016

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
A1	REPINTADO GENERAL			
A101	SIMBOLOGIA			
0101	m2 FLECHA CONFIRMACION Y GIRO Pintura reflexiva plástica dos componentes en señal flecha de confirmación o giro, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado.	552,72	9,27	5.123,71
0102	m2 CEDA EL PASO M-6.5 Pintura reflexiva plástica dos componentes en señal horizontal CEDA, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado según norma 8.2 IC	68,64	9,27	636,29
0103	m2 STOP M-6.3 Pintura reflexiva plástica dos componentes en señal horizontal STOP, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado según norma 8.2 IC	1,23	9,27	11,40
0104	m2 INSCRIPCIONES Pintura reflexiva plástica dos componentes en inscripciones, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado según norma 8.2 IC	9,18	9,27	85,10
TOTAL A101				5.856,50
A102	CEBREADOS Y PAV. DIFERENCIADO			
0202	m2 LINEAS DE PARADA M-4.1 y M-4.2 Pintura reflexiva plástica dos componentes en líneas de parada a=0,40m, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado según norma 8.2 IC	82,40	9,27	763,85
0203	m2 CEBREADO 7.1 TRONCO M2 Marca vial transversal reflexiva en cebreados con anchura de 1,0m, con pintura dos componentes blanca, aplicada por pulverización (Dotación pintura 1500gr/m2 y esfera 500 gr/m2, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado según norma 8.2 IC	1.312,00	9,27	12.162,24
0204	m2 CEBREADO 7.2 ENLACES M2 Marca vial transversal reflexiva en cebreados con anchura de 0,40m, con pintura dos componentes blanca, aplicada por pulverización (Dotación pintura 1500gr/m2 y esfera 500 gr/m2, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado según norma 8.2 IC	590,00	9,27	5.469,30

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

PRESUPUESTO

REPINTADO A12 2016

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0205	m2 CEBREADO ACCESO AREA FRENADO ROJO/BLANCO M2 Marca vial transversal reflexiva en acceso lecho de frenado consistente en un damero formado por cuadrados iguales de lado 0,9m , con pintura dos componentes blanca y roja, aplicada por pulverización (Dotación pintura 1500gr/m2 y esfera 500 gr/m2, i ncluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, totalmente terminado según norma 8.2 IC	120,00	9,27	1.112,40
TOTAL A102				19.507,79
A103	MARCA VIAL LONGITUDINAL			
0301	m MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 10 cm TRONCO Marca vial reflexiva cualquier color, de 10 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada.	30.709,12	0,45	13.819,10
0302	m MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 20 cm TRONCO Marca vial reflexiva cualquier color, de 20 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada.	115.033,16	0,60	69.019,90
0304	m MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 40 cm TRONCO Marca vial reflexiva cualquier color, de 40 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada.	7.589,00	1,12	8.499,68
0306	m MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 15 cm ENLACES Marca vial reflexiva cualquier color, de 15 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada.	41.530,80	0,50	20.765,40
0307	m MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 10 cm ENLACES Marca vial reflexiva cualquier color, de 10 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada.	1.459,00	0,45	656,55

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

PRESUPUESTO

REPINTADO A12 2016

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0308	m MARCA VIAL RESALTO Banda sonora longitudinal ejecutada con pintura termoplastica por extrusion de 4mm de espesor 50mm de longitud e interdistancia de 170mm no incluida base pulverizada.	84.355,16	0,68	57.361,51
TOTAL A103				170.122,14
TOTAL A1				195.486,43

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

PRESUPUESTO

REPINTADO A12 2016

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
A2	REPINTADO PARCHES			
A201	MARCA VIAL LONGITUDINAL			
0501	m MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 10 cm PARCHES Marca vial reflexiva cualquier color, de 10 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente EN ZONA DE PARCHEO con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada	175,00	0,50	87,50
0502	MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 15 cm PARCHES Marca vial reflexiva cualquier color, de 15 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente EN ZONA DE PARCHEO con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada	1,00	0,55	0,55
0503	MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 20 cm PARCHES Marca vial reflexiva cualquier color, de 20 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente EN ZONA DE PARCHEO con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada	1.200,00	0,65	780,00
0504	MARCA VIAL TERMOPLASTICA CALIENTE SPRAY 40 cm PARCHES Marca vial reflexiva cualquier color, de 40 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente EN ZONA DE PARCHEO con una dotación de 3000 gr./m2 aplicación de microesferas de vidrio con una dotación 500 gr./m2, no incluido premarcaje, limpieza de pavimento con cepillo mecánico, totalmente terminada	1,00	1,17	1,17
TOTAL A201				869,22
A204	VARIOS			
0401	d EQUIPO A DISPOSICION Dia o fraccion a disposicion de equipo de pintura termoplastico en pintado marca vial longitudinal en parcheos no incluido ml de banda realmente pintada	1,00	2.500,00	2.500,00
TOTAL A204				2.500,00
TOTAL A2				3.369,22
TOTAL				198.855,65

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Obra: Renovación de la señalización vial horizontal. Autovía A-12. Año 2016.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REPINTADO A12 2016

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
A1	REPINTADO GENERAL.....	195.486,43	98,31
A101	SIMBOLOGIA.....	5.856,50	
A102	CEBREADOS Y PAV. DIFERENCIADO.....	19.507,79	
A103	MARCA VIAL LONGITUDINAL.....	170.122,14	
A2	REPINTADO PARCHES.....	3.369,22	1,69
A201	MARCA VIAL LONGITUDINAL.....	869,22	
A204	VARIOS.....	2.500,00	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		198.855,65	
21% IVA		41.759,69	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		240.615,34	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Estella, 30 de junio 2016.